

HN fiscal Informa "Pago de Aguinaldos"

Comentarios de Fin de ejercicio 2014

Como es de su conocimiento, es tiempo de pagar los aguinaldos a los trabajadores por los servicios recibidos durante el año de 2014, sobre este tema le recordamos algunos aspectos generales:

- **Quando debo de pagarlo?**
A más tardar el 19 de diciembre.
- **Monto mínimo de pago?**
15 días de salario.
- **De cuanto es la sanción por incumplimiento?**
De 50 a 5,000 S.M.G. (\$ 3,364.50 a \$ 336,450.00)
- **Quando prescribe el derecho del trabajador para su cobro?**
Un año después de que sea exigible, esto es prescribiría el 20 de diciembre de 2015.
- **Que días se excluyen para la determinación del aguinaldo?**
Faltas injustificadas / Permisos sin goce de sueldo / Incapacidades medicas por enfermedad general.
- **Asimilables a salarios tienen derecho a la prestación?**
No, esto tomando en cuenta que no tienen una relación laboral.
- **Efectos fiscales:**
Impuesto sobre la Renta: Ingreso exento hasta 30 S.M.G. del Área Geográfica.
IMSS e INFONAVIT: Ya se incluyó dentro del Salario Base de cotización por medio del Factor de Integración.
Impuesto Estatal (1.80%): Es base para su determinación.

Recordar que sobre este pago es necesario expedir un CFDI "Timbrado"

Edificio Centura
Blvd. Agua Caliente No. 10611-308
Col. Aviación 22420, Tijuana, B.C. México
Tel. 52 (664) 622.5300

www.hnfiscal.com